

# Alivio fiscal: hoy, reunión clave en Economía para definir medidas para monotributistas y autónomos

13 septiembre, 2023



Tras el anuncio sobre Ganancias para asalariados, apuntan a suavizar el salto del régimen simplificado al de responsable inscripto. También se hará foco en las retenciones que se les perciben por el tributo.

El ministro de Economía, [Sergio Massa](#), el titular de la AFIP, **Carlos Castagneto**, y el director de la Aduana, **Guillermo Michel**, se reunirán hoy para definir las propuestas que realizarán a los monotributistas y autónomos, el universo que ha quedado afuera del [alivio impositivo sobre Ganancias](#) anunciado el lunes para 800.000 trabajadores en relación de dependencia y jubilados.

El encuentro se realizará en el Palacio de Hacienda cerca de las 14 horas. El espíritu de las iniciativas contempladas es aliviar el impacto del paso del régimen simplificado de monotributo al de responsable inscripto, que incluye el pago

de impuestos como el IVA o Ganancias.

Ayer por la mañana en declaraciones televisivas, Michel, el cerebro impositivo del modelo económico de Massa, reveló algunas de las ideas que se discutirán esta tarde. **“Si bien los autónomos pagan menos de tasa efectiva que los trabajadores en relación de dependencia, se piensan medidas vinculadas a las retenciones que les practican cuando pagan”, anticipó el funcionario.** Sobre este punto, señaló que la relación entre los ingresos y los impuestos que recaen sobre el empleado asalariado va del 27% al 29%. En cambio, en esa misma relación, los autónomos mantienen una presión del 15%. Por otro lado, también resaltó que se analiza “un régimen puente porque se hace muy largo el paso del monotributo a responsable inscripto, y se genera una inequidad entre monotributistas y registrados”.

Al mismo tiempo, comentó que se buscará un esquema de “sinceramiento para monotributistas que tienen ingresos sin poder declararlos”. **Según datos oficiales, hay 800.000 contribuyentes que aportan al monotributo social, 1,9 millones que conforman la categoría A, 600.000 que integran la categoría B, 370.000 que forman parte de la categoría C y 350.000 de la categoría D.** Es decir, del total de monotributistas (4,5 millones), las cuatro categorías más bajas agrupan casi el 90%, o sea, 4,02 millones.

Como contracara, Michel resaltó que las empresas en Argentina “pagan solo el 2,45% como tasa efectiva” en concepto de impuesto a las Ganancias -que es coparticipable-, menos que la tasa de ingresos brutos, que es 3%. “Este impuesto deberían pagarlo generando una menor distribución de utilidades o bonos a los CEO, ahí habrá una puja distributiva”, advirtió el funcionario. En el mismo sentido, recordó que se enviará junto al proyecto de Presupuesto 2024 una separata que incluirá gastos tributarios que representan el 5% del PBI entre beneficios fiscales, quiebre de alícuotas y promociones de regímenes industriales.

El analista económico **Damián Di Pace** señaló que **las escalas y topes del trabajador monotributista “efectivamente quedaron atrasadas frente a la inflación”**. “Hoy, un prestador de servicios tiene un tope de facturación de hasta \$7,9 millones. Sin embargo, si lo actualizamos desde 1998, cuando surgió el régimen, ahora el límite debería ser de \$43 millones”, marcó. Por su parte, para los autónomos marcó que la situación “es peor” porque las alícuotas se encuentran “entre seis y once veces por debajo del límite del mínimo no imponible de Ganancias para el de un autónomo”. Así, un trabajador soltero encuadrado en este régimen, “comienza a pagar ganancias a partir de los \$182.000, con deducciones incluidas”.

Por último, **Massa** también anticipó en declaraciones a **C5N** que se analizarán medidas vinculadas al IVA. Este tributo regresivo aporta \$41 de cada \$100 que recauda el fisco en concepto de impuestos, según Adrián Falco, secretario de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe. Desde la AFIP, admiten que se estudian medidas para seguir la trazabilidad del impuesto en los alimentos integrados al programa Precios Justos.

Fuente: **Ámbito Financiero**